

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE", CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017.**

En la Ciudad de Toledo, siendo las once horas del día veinte de enero de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. MATÍAS CARRILLO PULIDO, Jefe del Servicio de Contabilidad y Control Interno; D. ANGEL BARROSO CARMONA, adjunto a la Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. CARLOS CANO MATA, Jefe del Servicio de Arquitectura; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por el servicio técnico competente, y subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de «**Reparación de pista polideportiva en el municipio de Tembleque**», cuyo total presupuesto de licitación es de 60.000,00 euros (IVA incluido).

Por el Sr. Secretario de la Mesa, se da cuenta en primer lugar, de haberse cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y acordado por la Mesa de Contratación en el acto celebrado el día 20 de diciembre de 2016, en relación con el licitador núm. 20.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A., cuya oferta podría contener valores anormales o desproporcionados.

Se constata que la citada empresa, ha presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de su oferta, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

Los asistentes de la Mesa toman conocimiento del informe emitido con fecha 13 de enero del año en curso, por D. Sergio Reyes Rodríguez Salazar, Arquitecto de esta Diputación, en el que se concluye que: "... *objetivamente no ha justificado dicha baja ya que en los precios descompuestos los rendimientos de personal no se ajustan a la realidad y los presupuestos aportados de suministradores no llevan firma y sello para poder considerarlos válidos*".

En consecuencia, los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerdan hacer suyo el informe al que se ha hecho referencia y formular al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Excluir la oferta presentada por el licitador núm. 20.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Segundo.- CLASIFICAR las VEINTISIETE (27) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
NUM	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	INPORMAN BILDING, S.A.U.	39.545,00	8.304,45	47.849,45
2	EXTRANFER 97, S. L.	39.669,42	8.330,58	48.000,00

3	BADOSPORT Y CONTRATAS, S. L.	40.700,00	8.547,00	49.247,00
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	41.047,00	8.619,87	49.666,87
5	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.	41.106,00	8.632,26	49.738,26
6	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	41.380,31	8.689,87	50.070,18
7	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	41.480,00	8.710,80	50.190,80
8	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	41.538,00	8.722,98	50.260,98
9	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES ARGAMASILLA, S. L.	41.669,57	8.750,61	50.420,18
10	QUALITY SPORT 2014, S.L.	41.800,00	8.778,00	50.578,00
11	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	42.173,55	8.856,45	51.030,00
12	ALVAC, S. A.	42.411,52	8.906,42	51.317,94
13	GOSADIX, S. L.	42.882,68	9.005,36	51.888,04
14	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	43.302,12	9.093,45	52.395,57
15	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S. L.	44.500,00	9.345,00	53.845,00
16	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	44.536,62	9.352,69	53.889,31
17	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.	45.569,25	9.569,54	55.138,79
18	ARIOLIVA, S. L.	45.872,00	9.633,12	55.505,12
19	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	45.890,00	9.636,90	55.526,90
20	GL CÉSPED TOLEDO, S. L.	46.044,08	9.669,26	55.713,34
21	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S. L.	46.193,65	9.700,67	55.894,32
22	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	46.890,00	9.846,90	56.736,90
23	IBERCESA FIRMES, S.L.	47.047,94	9.880,07	56.928,01
24	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S. L.	47.066,38	9.883,94	56.950,32
25	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.A.	47.204,00	9.912,84	57.116,84
26	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.	47.500,00	9.975,00	57.475,00
27	CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.U.	47.700,00	10.017,00	57.717,00

Tercero.-REQUERIR al primer clasificado, INPORMAN BILDING, S.A.U., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

Cuarto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor de la empresa INPORMAN BILDING, S.A.U. en los siguientes términos:

<u>Precio neto:</u>	39.545,00 euros.
<u>IVA :</u>	8.304,45 euros.
<u>Importe Total:</u>	47.849,45 euros.
<u>Plazo de entrega o ejecución:</u>	Tres meses (3).
<u>Otras condiciones de adjudicación:</u>	Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las once horas y diez minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.



